

## Introducción Reunión PRIBCA

El Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria N°684 del 02 de julio del 2021, aprobó a través del Acuerdo 16151 – 21 el Resumen Ejecutivo y planos de la imagen objetivo que corresponde a la a la Modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta – PRIBCA.

Este proceso ha sido ejecutado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, a través de su Departamento de Desarrollo Urbano, en conjunto con la Consultora Habitterra, y analizado en Comisión Mixta Ampliada del Consejo Regional.

La etapa siguiente a la aprobación del Resumen correspondió al proceso de participación ciudadana, el que se llevó a cabo durante 45 días, entre los meses de agosto y septiembre, en la cual se presentó la imagen objetivo en las comunas costeras respectivas y se recogieron las consultas, comentarios, sugerencias y dudas, las cuales fueron debidamente sistematizadas por el MINVU y la Consultora.

Durante el proceso de sistematización, se propuso por parte del MINVU, criterios de clasificación de temas de la siguiente forma:

- **Observación fundada clasificada por tema:** Se sugiere respuesta la que debe ser analizada con el Consejo y determinar si se acoge, se acoge parcialmente o no se acoge.
- **Aclaración:** Se aclara inmediatamente lo planteado por parte del Minvu.
- **Comentarios:** Se acusa recibo y se agradece
- **Sin competencias:** Se informa de inmediato por parte del MINVU que escapa de las competencias de este instrumento.
- **Anteproyecto:** Se informa que se revisará en la etapa 4 que corresponde al anteproyecto (por ejemplo, el definir usos de suelos)

El 08 de noviembre de 2021 se revisaron las 11 observaciones relacionadas a la comuna de Tocopilla.

El 23 de noviembre de 2021 se revisaron las 29 observaciones relacionadas a la comuna de Mejillones, y se acordó realizar una visita a terreno y una reunión con el Municipio de la comuna.

El 21 de diciembre se revisaron las 5 observaciones de Taltal, y las 6 observaciones de Antofagasta, y se acordó realizar una visita a la comuna de Taltal para reunirse con el Municipio.

Con relación a los **resultados del proceso de participación ciudadana del PRIBCA** Plan Regulador Intercomunal Costero de Antofagasta – PRIBCA, corresponde en esta sesión, se revisa la posibilidad de tomar acuerdo respecto a las respuestas para el total de las observaciones, y definir la forma en que se presentarán en una Sesión CORE, además de la recomendación de la comisión al Pleno del Consejo, teniendo en cuenta que la última sesión del actual Consejo sea el 04 de marzo de 2022.

Adicionalmente, para esta sesión, en el caso de la comuna de Taltal, se plantearán 2 temas para analizar su relación con el PRIBCA, específicamente la situación de la Ruta B-898, y el complejo turístico Caleta El Hueso.

Originalmente esta sesión se realizaría en la comuna de Taltal con el Alcalde, el Concejo Municipal y representantes de la comunidad. Sin embargo, debido a que el Sr. Alcalde presentó licencia médica, se trasladó la reunión a las dependencias del CORE en Antofagasta.

Respecto a lo anterior, la comisión acordó realizar una visita a la comuna de Taltal entre los días 07 u 08 de marzo, para comunicar al alcalde el resumen y la imagen objetivo del PRIBCA, considerando las respuestas a las observaciones que se acuerden.

SEREMI (S) de MINVU, doña Marietta Méndez expone el esquema general del PRIBCA, indicando el origen, las etapas ya realizadas, el estado actual y las etapas por realizar. Destaca que, en otras regiones, no se da la participación del Consejo Regional como se ha dado en este proceso.

La presidenta de la comisión solicitó a la SEREMI, que se gestione con el Gobernador Regional, una presentación al nuevo Consejo Regional electo.

Respecto a las observaciones para la comuna de Taltal, se expuso nuevamente las 5 observaciones.

La primera, correspondiente a Transportes Perucci, solicita cambio de la Zona Área Verde Intercomunal de Amortiguación y Mitigación (AVI-AM), cuyo objetivo es contener amenazas aluvionales, por zona industrial inofensiva para reconocer actividades productivas existentes en la quebrada en la Ruta 1 acceso sur de Taltal, en la Quebrada Taltal.

MINVU entrega aclaración técnica, luego de una revisión con el equipo de riesgo del consultor, y consulta a la DOH del MOP, respecto a si efectivamente, las obras de mitigación existentes son suficientes y permiten darle otro uso al sector. De acuerdo a DOH y el Consultor, las obras hechas controlan la amenaza, pero no la mitiga completamente, por lo que el riesgo considerable se mantiene. Por lo anterior, MINVU recomienda NO ACOGER la observación, considerando el concepto técnico del especialista y la DOH.

Las 4 observaciones restantes (Obs. 39-42), las realiza ENAMI:

**1. Solicita se realice revisión legal de la Zona de Preservación Ecológica 2 del PRIBCA.** El límite urbano de Taltal, según su Plano Regulador, limita con la Zona Protección Ecológica 2 del PRIBCA, del 2004. Los Instrumentos de Planificación Territorial solo pueden proteger lo que oficialmente se declare como zona protegida. El año 2021, CGR emitió un dictamen que indica que los Planos Reguladores anteriores al 2014 si tenían la facultad de proteger, por lo que corresponden a protección oficial. Ante consulta del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre las zonas con dicha condición de protección, MINVU indica que la Zona de Preservación Ecológica 2 del PRIBCA es zona de protección oficial. **Se aclara al solicitante lo observado explicando el contexto legal de la ZPE2 como área protegida.**

2. ENAMI cuenta con servidumbre minera, en una zona industrial dentro del límite urbano de Taltal, y para poder expandir sus instalaciones, requiere que la zona protegida ZPE2 se modifique y que el PRIBCA la identifique como una zona industrial. En el PRIBCA vigente se reconoce el sector como Zona Urbana del Plan Regulador Comunal (ZUPRC); la propuesta de imagen objetivo para la actualización reconoce la ZUPRC, además de un Área Verde Intercomunal de Remediación Ambiental (AVI-RA) y una Zona de Recalificación Inofensiva ZRI. Lo que solicita ENAMI es modificar el Área AVI-RA y definir todo como ZRI.

MINVU recomienda NO ACOGER la observación, ya que efectivamente hay existencia de Pasivos Ambientales, ENAMI cuenta con un Plan de Traslado y debe remediar el pasivo ambiental.

3. ENAMI solicita reconocer la planta de beneficio minero, eliminando la Zona de Protección Ecológica, definiendo todo como Zona Industrial de tipo molesto.

En sesión del 21 de diciembre de 2021 se comentó que ENAMI no ha respetado los límites del Plan Regulador, y ha intervenido el territorio sin protección. MINVU consultó al Servicio de Evaluación Ambiental, indicando que dicha extensión colinda y se sobrepone a una Zona de Protección Ecológica, a lo que SEA indica que efectivamente es una zona protegida, pero el territorio donde está ENAMI está degradado, lo que implica que, de haber existido especies protegidas, estarían dañadas.

MINVU mantiene la postura recomendada por la Comisión Mixta de NO ACOGER la observación de ENAMI, y que la zona sigue siendo de protección ecológica oficial, y la zona urbana quedará con una zona de área verde que debe ser remediada, entendiendo que ENAMI tiene un plan de traslado hacia el Sector de Las Breas, y que no se debe seguir dilatando dicho traslado.

Adicionalmente, la comisión solicita incorporar dentro de la respuesta los alcances realizados en la sesión del 21 de diciembre, respecto al Pronunciamiento DESFAVORABLE realizado por el Consejo Regional a las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos “**Extensión de la vida útil del proyecto Optimización de disposición de rípios de lixiviación, Planta Taltal**”, a través de ACUERDO 15989-21 de Sesión Ord. 673 del 27 de enero de 2021; “**Depósito de rípios y cobertura superficial del tranque de relaves, planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal**” a través de ACUERDO 16085-21 de la Sesión Extraordinaria 355, del 30 de abril de 2021; y “**Extensión Vida Útil Planta de Chancado Móvil, Taltal -ENAMI**” a través de ACUERDO 16111-21 de Sesión Ordinaria 681 del 27 de mayo de 2021 y ACUERDO 16317-21 de Sesión Ordinaria 691 de 26 de octubre de 2021; requiriendo a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población, al terreno que tiene destinado en el Sector de Las Breas.

**Un Tema adicional que se plantea en esta reunión**, y que no surgió durante el proceso de consulta ciudadana, pero que puede ser acordado para incorporar en la etapa del Anteproyecto, está relacionado con la Conservación de la RUTA B-898 incorporada en el Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Obras Públicas “Pavimentos Básicos Región de Antofagasta Período 2014-2018”, el cual no se pudo ejecutar ya que la Armada de Chile presentó una objeción al proyecto, indicando que Bienes Nacionales destinó el sector de Caleta Cifuncho, entre las localidades de Punta San Pedro y Las Tórtolas, en la comuna de Taltal, al Ministerio de Defensa, con el objeto específico de entrenamiento de la Infantería de Marina.

El Consejo Regional consideró que el despriorizar el proyecto sería un error debido a que la iniciativa permitiría unir por la costa en su totalidad la comuna de Taltal; las playas ubicadas en el sector son consideradas Zonas de Interés Turístico, y se han invertido importantes recursos públicos en el desarrollo sustentable del sector, además de estar considerados en iniciativas e instrumentos claves de la Región como el PMDT Costa Sur y el Plan Regional Intercomunal de Borde Costero. Por esto, dejó pendiente la despriorización. Posteriormente, vialidad insistió con la despriorización, ya que no se pudo resolver la situación con el Ministerio de Defensa, y se incorporó la iniciativa en el nuevo Convenio de Programación “CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020-2026” entre el GORE y el MOP. Finalmente, el Consejo Regional acordó la despriorización del proyecto de Conservación de la Ruta B-898, solicitando al Sr. Gobernador Regional realizar las gestiones pertinentes para resolver la situación con la armada de Chile.

La SEREMI de Vivienda indica que el PRIBCA tiene la facultad de definir la faja de vialidad, es decir, definir las Rutas y proyectos que se desean ejecutar, por lo tanto, la RUTA B-898, que actualmente no está considerada, se puede incorporar, trabajando con el MOP el trazado que considera el proyecto y dejar grabado el uso de suelo en el Plan Regulador, para afectación vial de alcance intercomunal.

Si la Armada observa esta incorporación, podría hacerlo al anteproyecto. Sin embargo, es facultad del Consejo Regional definirlo en el instrumento.

Para realizar esto, el Consejo Regional debiera adoptar un acuerdo para que MINVU incorpore el trazado de la Ruta B-898 en la etapa de anteproyecto del PRIBCA.

La Consejera Merino consulta si se ha consultado a la comunidad de las caletas y sectores aledaños sobre el proyecto. Debido a que este sector no está considerado en el PRIBCA vigente, en la actualización, y por lo tanto en la socialización del Resumen e Imagen Objetivo no fue sometido a consulta ciudadana; sin embargo, durante la socialización del Anteproyecto, tanto la comunidad de Taltal como la Armada podrán observar la incorporación de la Ruta B-898 al PRIBCA.

La Presidenta de la Comisión solicitó al asesor revisar los registros de acuerdos y oficios dirigidos al Ministerio de Defensa solicitando la posibilidad que se destine un terreno en otro sector de la región o las regiones aledañas, para los ejercicios institucionales de entrenamiento y alistamiento operativo que realizan las fuerzas armadas, permitiendo ejecutar el proyecto de Conservación de la Ruta 898.

**Luego de esta reunión, se remitirán las actas de comisión al MINVU, para que incorpore las intervenciones de la comisión como parte de las respuestas a las observaciones.**

**Finalmente**, el asesor informa a la comisión de una carta remitida por el titular del Complejo Turístico Caleta El Hueso de Taltal, solicitando el apoyo del Consejo Regional para el desarrollo del proceso de regularización del terreno donde está emplazado el complejo. Ellos han gestionado una concesión o arrendamiento con el Ministerio de Bienes Nacionales, pero considerando que dicho terreno se emplaza conforme al Plano Regulador Comunal de Taltal, en una zona ZP1 y ZR, las solicitudes han sido denegadas. Por otra parte, la propiedad cuenta con un rol establecido, cancelando contribuciones,

y efectuando mejoras de infraestructura con la autorización de la Dirección de Obras Municipales. Por todo lo anterior, solicitan el apoyo para formalizar y regularizar la situación de las Cabañas Caleta Hueso ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

La SEREMI indica que el PRIBCA no puede actuar sobre dicho sector, ya que, dentro de los Planos Reguladores Comunales, el PRIBCA puede actuar solo cuando se trata de industria e infraestructura. Según el PRC del año 2001, la zona de Caleta El Hueso está considerada como Zona de Restricción por su cercanía al mar, definiéndola como área de recreación, y no permite equipamiento comercial ni residencial, que serían los usos que podrían ser definidos para que pudiera estar instalado un servicio hotelero. La modificación del PRC del 2012 no consideró la zona en cuestión. Para la regularización del complejo, debiera modificarse el Plan Regulador Comunal de Taltal, con los correspondientes estudios de riesgo sobre uso de suelo.

La SEREMI indicó que MINVU pone a disposición todos los años, por la vía concursable, recursos para el desarrollo de Instrumentos de Planificación Territorial, con financiamiento compartido. En el último proceso, Taltal no fue priorizado, y se ofició al municipio que una opción es la postulación de la actualización de su Plan Regulador, estableciendo un convenio de cooperación con el MINVU para la formulación.

La presidenta de la comisión propone que, en la próxima visita a Taltal, plantear el tema a Municipio, para una eventual modificación del PRC, considerando el sector de Caleta el Hueso.

La próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional será el 04 de marzo, y se desea cerrar la etapa de la Imagen Objetivo del PRIBCA.

**Se realizará una nueva comisión mixta, para revisar la consolidación de las respuestas a las observaciones, considerando las intervenciones de la comisión mixta, y así realizar la recomendación al Pleno.**

#### **ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA:**

- Proponer al pleno del Consejo Regional CORE, incorporar la RUTA B-898 al PRIBCA, para lo cual MINVU trabajaría con el MOP el trazado que considera el sector Punta San Pedro - Las Tortolas – Cifuncho y dejar grabado el uso de suelo en el Plan Regulador, para afectación vial de alcance intercomunal.
- Proponer al pleno del Consejo Regional CORE, Oficiar al Ministerio de Defensa solicitando evalúe la posibilidad que se destine un terreno en otro sector de la región o las regiones aledañas, para los ejercicios institucionales de entrenamiento y alistamiento operativo que realizan las fuerzas armadas, permitiendo ejecutar el proyecto de Conservación de la Ruta 898 (en el caso que dicho oficio ya haya sido remitido anteriormente, se reiteraría la solicitud).
- En la próxima visita a Taltal, plantear al Sr. Alcalde, desarrollar una modificación del PRC, considerando entre las modificaciones, el análisis del sector de Caleta el Hueso.